




Convenio Modificatorio al Acuerdo de Colaboración, que celebran, por una parte, **Nacional Financiera, S.N.C.**, en su carácter de **Fiduciaria del Fideicomiso Fondo para la Biodiversidad**, en lo sucesivo **"EL FONDO"**, representado por su Secretaria Técnica, la Mtra. Ana Luisa Guzmán y López Figueroa; y por la otra parte, la **Fundación Carlos Slim, A.C.**, en lo sucesivo **"LA FUNDACIÓN"**, representada por su Apoderado, el C.P. Armando Ibáñez Vázquez; a quienes en conjunto se les denominará como **"LAS PARTES"**; quienes acuerdan obligarse de conformidad con los Antecedentes, las Declaraciones y Cláusulas siguientes:

ANTECEDENTES

1. Con fecha 18 de marzo de 2022, **"LAS PARTES"**, con la intervención de la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad, en lo sucesivo **"LA CONABIO"**, celebraron un Acuerdo de Colaboración, en lo sucesivo **"EL ACUERDO"**, para llevar a cabo actividades para la continuación del proyecto de *"Difusión y Fortalecimiento de la Plataforma de Internet NaturaLista (ciclo 2022)"*, en lo sucesivo **"EL PROYECTO"**, registrado por **"LA CONABIO"** bajo el folio NP2022029.
2. Con fundamento en la Cláusula Cuarta de **"EL ACUERDO"**, **"LAS PARTES"** designaron a sus respectivos Responsables de Seguimiento; por su parte **"LA FUNDACIÓN"** designó a la Coordinadora General del Programa de Medio Ambiente, Lic. Concepción Molina Islas, y por su parte **"LA CONABIO"** y **"EL FONDO"**, designaron como Responsable de Seguimiento, al Dr. Carlos Enrique Galindo Leal, Director General de Comunicación de la Ciencia, actualmente, Coordinador de Divulgación de la Biodiversidad de **"LA CONABIO"**.
3. Que en el párrafo segundo de la Cláusula Octava de **"EL ACUERDO"**, se estableció que podrá ser modificado o adicionado por voluntad de **"LAS PARTES"** mediante la suscripción del Convenio Modificatorio respectivo, suscrito por quien cuente con las facultades suficientes para obligarlas durante su vigencia, y que dichas modificaciones o adiciones obligarán a los signatarios a partir de la fecha de su firma. 
4. Para el desarrollo de **"EL PROYECTO"**, **"LA FUNDACIÓN"** se comprometió a otorgar a **"EL FONDO"** un donativo por un monto máximo de \$3'975,476.79 (Tres millones novecientos setenta y cinco mil cuatrocientos setenta y seis pesos 79/100 M.N.), cuyo destino es exclusivamente para el cumplimiento de los compromisos de **"EL ACUERDO"**, el cual se encuentra vigente hasta el 31 de marzo de 2023, conforme al primer párrafo de la Cláusula Octava. 
5. **"LA CONABIO"** en cumplimiento a sus compromisos, entregó a **"LA FUNDACIÓN"**, con fechas 08 de septiembre, 16 de noviembre de 2022 y 22 de febrero de 2023, respectivamente, tres reportes de los cuatro establecidos en el Anexo 3, mismos que avalan la realización de las actividades realizadas en los periodos correspondientes del 01 de abril al 31 de diciembre de 2022, quedando 

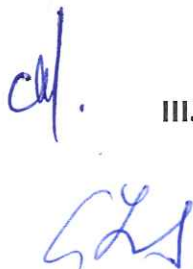


pendiente la entrega del cuarto informe, correspondiente a las actividades que actualmente se están desarrollando. Asimismo, **"LA FUNDACIÓN"** ha otorgado a **"EL FONDO"** la totalidad del donativo referido en el antecedente número 4 de este apartado.

6. Con la finalidad de continuar con las actividades que se encuentran en desarrollo y entregar el cuarto informe conforme a lo establecido en el Anexo 3, **"LAS PARTES"** han convenido modificar la vigencia de **"EL ACUERDO"**, dando lugar a la suscripción del presente instrumento.

DECLARACIONES

- I. Declara **"EL FONDO"**, por conducto de su representante que:
 - I.1 El Dr. Carlos Enrique Galindo Leal, Coordinador de Divulgación de la Biodiversidad de **"LA CONABIO"** es el Responsable de Seguimiento Técnico y Operativo, de conformidad con el oficio SE/082/2022 de fecha 15 de noviembre de 2022, instruido por el Dr. Daniel Quezada Daniel, Secretario Ejecutivo de **"LA CONABIO"**.
 - I.2 Conocen el alcance de la modificación materia de este Convenio Modificatorio, y es su voluntad la celebración del presente instrumento en todos y cada uno de sus términos.
- II. Declara **"LA FUNDACIÓN"**, por conducto de su representante, que:
 - II.1 Conoce el alcance de la modificación materia de este Convenio Modificatorio, y es su voluntad la celebración del presente instrumento en todos y cada uno de sus términos.
- III. Declaran **"LAS PARTES"** por conducto de sus respectivos representantes, que:
 - III.1 Con fundamento en el párrafo segundo de la Cláusula Octava de **"EL ACUERDO"**, expresan su conformidad para celebrar el presente instrumento.
 - III.2 Ratifican en todas sus partes las declaraciones vertidas en **"EL ACUERDO"**, y en tal virtud se tienen por reproducidas como si se insertasen a la letra, a excepción de lo que se modifica a través del presente instrumento.
 - III.3 Se reconocen mutuamente la personalidad con la que se ostentan y cuentan con la capacidad jurídica y financiera para obligarse en los términos de este Convenio Modificatorio, por lo que se sujetan a la forma y términos que se establecen en las siguientes:



CLÁUSULAS

PRIMERA. - El objeto del presente instrumento es modificar **"EL ACUERDO"** por lo que corresponde a la Cláusula Octava, con la finalidad de continuar con las actividades que se encuentran actualmente en desarrollo y cumplir con los compromisos adquiridos en **"EL ACUERDO"**.

SEGUNDA. - **"LAS PARTES"** acuerdan modificar la Cláusula Octava de **"EL ACUERDO"**, para quedar como sigue:

Octava. – Vigencia, Modificaciones y Solicitudes de Extensión

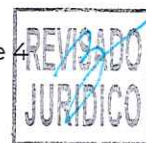
*La vigencia del presente Acuerdo de Colaboración iniciará a partir de la fecha de su firma y concluirá hasta el **30 de noviembre de 2023**, pudiendo ser prorrogado previo acuerdo por escrito entre **"LAS PARTES"**, previa solicitud formulada por cualquiera de las mismas, con por lo menos 30 (treinta) días naturales de anticipación.*

***"LAS PARTES"** acuerdan que el presente Acuerdo y sus Anexos podrán ser modificados o adicionados, mediante la suscripción de común acuerdo de un convenio modificatorio.*

TERCERA. - Derivado de la modificación a la vigencia de **"EL ACUERDO"**, **"LAS PARTES"**, convienen que, **"LA CONABIO"** por conducto de su Responsable de Seguimiento Técnico y Operativo, entregará a más tardar el **23 de octubre de 2023**, el reporte final de actividades realizadas, el cual comprenderá el periodo del 01 enero al 30 de septiembre de 2023, con la finalidad de cumplir con los compromisos adquiridos en el instrumento y culminar **"EL PROYECTO"** de manera satisfactoria.

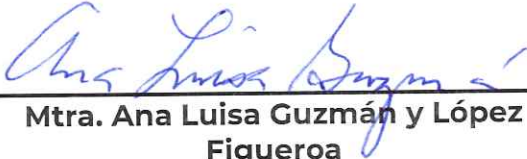
CUARTA. - **"LAS PARTES"** acuerdan que el presente instrumento, la información y los datos personales contenidos en el mismo, sean públicos y abiertos, con la finalidad de que **"LA CONABIO"** y **"EL FONDO"** transparenten la información relativa a su operación y actividades que realizan, en atención a su política de rendición de cuentas sobre el ejercicio de sus recursos públicos y privados, y en cumplimiento de los principios de transparencia, transparencia proactiva y apertura institucional previstos en la legislación en la materia.

QUINTA. - **"LAS PARTES"** convienen que con excepción de lo que expresamente se estipula en este convenio, el cual una vez firmado pasará a formar parte integrante de **"EL ACUERDO"**, rigen todas y cada una de las cláusulas de **"EL ACUERDO"**, por lo que quedan vigentes en su totalidad en todo lo que no contravengan lo estipulado en el presente Convenio Modificatorio.



Leído que fue el presente instrumento y enteradas **"LAS PARTES"** de sus términos y alcances legales, lo firman de conformidad, por cuadruplicado, en la Ciudad de México, a 20 de febrero de 2023.

Por **"EL FONDO"**



Mtra. Ana Luisa Guzmán y López
Figueroa
Secretaria Técnica del Fideicomiso
Fondo para la Biodiversidad

Por **"LA FUNDACIÓN"**



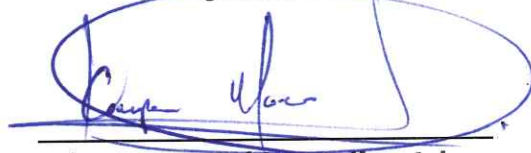
C.P. Armando Ibáñez Vázquez
Apoderado

Responsable de Seguimiento Técnico
y Operativo



Dr. Carlos Enrique Galindo Leal
Coordinador de Divulgación de la
Biodiversidad de **"LA CONABIO"**

Responsable de Seguimiento y
Ejecución



Lic. Concepción Molina Islas
Coordinadora General del Programa
de Medio Ambiente

La presente hoja de firmas corresponde al **Convenio Modificatorio** al **Acuerdo de Colaboración** de fecha **18 de marzo de 2022**, que celebran por una parte **Nacional Financiera, S.N.C.**, en su carácter de **Fiduciaria del Fideicomiso Fondo para la Biodiversidad**, y por la otra parte, la **Fundación Carlos Slim, A.C.**, a los 20 días del mes de febrero de 2023.